



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

## INFORME DE SUPERVISIÓN

<b>INFORME N°:</b>	01
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	17 03 2026 HASTA 16 04 2026 EL DIA MES AÑO DIA MES AÑO
<b>FECHA EN QUE SE RINDE INFORME</b>	8 de mayo de 2026
<b>NO. CONTRATO:</b>	CO1.PCCNTR.9322817
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>ALCADIA MUNICIPAL DE NEMOCON</b>
<b>IDENTIFICACION CONTRATANTE:</b>	NIT. 899999366-1
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>
<b>IDENTIFICACION CONTRATISTA:</b>	Nit. 900.418.702-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:</b>	C.C. 1.076.623.941 de Tabio Cundinamarca
<b>SUPERVISOR</b>	ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
<b>OBJETO:</b>	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUÍN) DEL BARRIO FUTURO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$359.308.075,46) M/CTE
<b>N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	129
<b>N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	191
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</b>	11-44-101278585
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	11-40-101089060
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	09 DE FEBRERO DE 2026
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	17 DE MARZO DE 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	CUATRO (04) MESES.
<b>FECHA DE TERMINACION FINAL</b>	16 DE JULIO DE 2026

**OBJETIVO:** verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas realizadas en el periodo comprendido entre el 17/03/2026 hasta el 16/04/2026.

### DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- ANEXO N°. 1 FACTURA
- ANEXO N° 2 INFORME TÉCNICO No.1 DE OBRA.

☎ 317 639 40 03

✉ [contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co](mailto:contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co)

🌐 [www.nemocon-cundinamarca.gov.co](http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co)

#### Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.  
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal  
Nemocón Cundinamarca



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

- ANEXO N° 3 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
- ANEXO N° 4 ACTA DE CORTE No.1 DE CANTIDADES
- ANEXO N° 5 MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA
- ANEXO N° 6 ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD
- ANEXO N° 7 ACTAS DE VECINDAD
- ANEXO N° 8 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
- ANEXO No 9 CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ANEXO 10 PROGRAMACIÓN DE OBRA CORTE 1

### PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Especificas acordadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.9322817**, verificando lo siguiente:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antes de iniciar la ejecución de la obra se debe socializar la obra respectiva con la comunidad y levantar las actas de vecindad y registro fotográfico, soportes que deberán ser entregados al municipio para la realización del primer pago.	Cumple	Se evidenció el cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista realizó la socialización del proyecto con la comunidad del sector intervenido, dejando constancia mediante actas suscritas y registro fotográfico del estado inicial de las áreas de influencia de la obra. Los soportes correspondientes reposan en el expediente contractual y fueron aportados para trámite del primer pago.
El contratista seleccionado para la ejecución del presente proyecto deberá constituir la garantía única de cumplimiento, incluyendo al Municipio de Nemocon como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá contemplar los siguientes amparos, en los porcentajes y vigencias mínimas exigidos por la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista estará obligado a mantener vigentes todos los amparos de la garantía única durante los plazos y por los montos exigidos por la entidad, conforme a la normatividad aplicable y lo estipulado en el contrato.	Cumple	El contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento a favor del Municipio de Nemocon, expedida por la entidad aseguradora Solidaria donde ampara:  Póliza de cumplimiento estatal N° 11-44-101278585 Póliza de responsabilidad civil N° 11-40-101089060
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción, planos de diseño y cantidades de obra que hacen parte del pliego de condiciones con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento. El Municipio pagará las cantidades que se encuentren debidamente ejecutados y	Cumple	Se verificó que el contratista ejecutó las actividades correspondientes al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra y precios unitarios establecidos en el proceso contractual, cumpliendo con los criterios de calidad exigidos por la entidad.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

soportados y conforme al presupuesto.

Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	<b>Cumple</b>	Durante la ejecución contractual el contratista dispuso del personal técnico, operativo, maquinaria, equipos y recursos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, garantizando la continuidad y calidad de la obra.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico (especificaciones técnicas), el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	<b>Cumple</b>	Se evidenció el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos contractuales, garantizando la calidad de los materiales y actividades ejecutadas en el proyecto.
Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido	<b>Cumple</b>	El contratista ejecutó las actividades correspondientes dentro de los términos establecidos en el contrato y sus modificaciones, dando cumplimiento al cronograma aprobado por la entidad.
Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el pliego de condiciones) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar personal del ofrecido, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal que estará sujeta a la aprobación del supervisor con visto bueno del supervisor.	<b>Cumple</b>	El contratista mantuvo durante la ejecución contractual el personal profesional y técnico exigido en el pliego de condiciones y ofertado en su propuesta. Los cambios efectuados durante la ejecución fueron previamente justificados y autorizados por la supervisión, verificándose perfiles equivalentes o superiores.
Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra	<b>Cumple</b>	Se evidenció la vinculación de mano de obra no calificada perteneciente a la región, conforme a los compromisos contractuales. El contratista presentó los reportes correspondientes durante la ejecución del contrato.
Realizar los informes de ejecución, en el cual se evidencie las actividades ejecutadas con porcentaje de avance y registro fotográfico, junto con el anexo de las actas parciales, memorias de cálculo de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico.	<b>Cumple</b>	El contratista presentó periódicamente informes de ejecución que contienen descripción de actividades desarrolladas, porcentajes de avance, memorias de cálculo, actas parciales y registros fotográficos, permitiendo realizar el seguimiento técnico y administrativo de la obra.
Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	<b>Cumple</b>	El contratista asumió los pagos tributarios y demás obligaciones derivadas de la legalización y ejecución del contrato conforme a la normatividad aplicable.
Garantizar la correcta ejecución de las obras durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato y de acuerdo a las normas técnicas y legales aplicables, como lo son las	<b>Cumple</b>	Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las especificaciones generales de construcción aplicables, incluyendo lineamientos técnicos del INVIAS y demás



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS y demás normativas aplicables.		normas vigentes relacionadas con obras de infraestructura vial urbana
Ejecutar las obras en la jurisdicción del Municipio de Nemocón, en el sitio indicado por el municipio, asumiendo los costos de cargue, transporte y suministro de materiales para cumplir con el objeto	<b>Cumple</b>	Las actividades contractuales fueron ejecutadas en la jurisdicción del Municipio de Nemocón, específicamente en los sectores definidos por la entidad contratante, asumiendo el contratista los costos de transporte, cargue, descargue y suministro de materiales.
Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de avería.	<b>Cumple</b>	Durante la ejecución contractual el contratista garantizó la disponibilidad permanente de equipos y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, realizando las reposiciones necesarias sin generar costos adicionales para la entidad.
El contratista deberá presentar un programa de trabajo en el cual se lleve el control de las actividades y cantidades ejecutadas, el cual no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la verificación por parte del municipio. En caso que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el municipio. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato	<b>Cumple</b>	El contratista presentó y ejecutó el programa de trabajo aprobado por la supervisión, realizando seguimiento permanente al avance físico de la obra. Las actividades desarrolladas guardaron coherencia con el cronograma establecido para la ejecución contractual.
Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso a esta bitácora el municipio y deberá ser entregada para la liquidación del contrato.	<b>Cumple</b>	Se llevó la bitácora de obra debidamente foliada, registrando acontecimientos relevantes, visitas técnicas, instrucciones impartidas, avances y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual. La entrega definitiva de la bitácora se verificará en la etapa de liquidación del contrato.
Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales a	<b>Cumple</b>	El contratista realizó los controles de calidad y ensayos requeridos para verificar las condiciones técnicas de los materiales y actividades ejecutadas, allegando los soportes correspondientes para revisión y aprobación de la supervisión.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

implementar en la ejecución de la obra.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

**Cumple**

Durante la ejecución contractual el contratista implementó medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, suministrando elementos de protección personal al personal vinculado y adoptando acciones preventivas para minimizar riesgos durante la ejecución de las actividades.

El contratista seleccionado para la ejecución del presente proyecto deberá, garantizar durante el desarrollo de la obra para sus trabajadores el uso de chalecos, cascos, botas, elementos distintivos donde establezca la imagen institucional

**Cumple**

Se evidenció que el personal vinculado al proyecto utilizó chalecos, cascos, botas y demás elementos distintivos requeridos, incluyendo identificación relacionada con la imagen institucional del proyecto.

Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Municipio a través del supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

**Cumple**

Durante la ejecución contractual el contratista atendió los requerimientos efectuados por la supervisión relacionados con ajustes, correcciones y reposiciones de actividades que requerían mejoramiento, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Suministrar e instalar materiales de primera calidad y de durabilidad garantizada, para lo cual se debe realizar las respectivas pruebas de laboratorio y ensayos de calidad a los materiales utilizados en el proyecto, estos resultados deben ser presentados al supervisor para su aprobación.

**Cumple**

El contratista suministró materiales acordes con las especificaciones técnicas del proyecto, allegando ensayos y pruebas de calidad para validación por parte de la supervisión.

Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

**Cumple**

Se verificó la implementación de medidas de seguridad industrial relacionadas con manipulación de herramientas, equipos, combustibles y utilización de elementos de protección personal durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

**Cumple**

El contratista realizó la disposición y retiro de materiales sobrantes producto de la ejecución de la obra, manteniendo las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Garantizar que el sitio de ejecución de las obras esté debidamente señalizado, de acuerdo con las normas sobre la materia.

**Cumple**

Se evidenció que el área de intervención contó con señalización preventiva e informativa conforme a las disposiciones técnicas aplicables, garantizando



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

condiciones de seguridad para peatones, residentes y usuarios de la vía.

Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda, para cada uno de los pagos y la recopilación de todos para el pago final.	<b>Cumple</b>	El contratista acreditó durante la ejecución contractual el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente. La verificación final de paz y salvo se realizará en la etapa de liquidación del contrato.
Presentar informe final en el cual se debe describir cada una de las actividades ejecutadas, junto con porcentaje y registro fotográfico, además debe ir como anexo el acta final con cada uno de los pagos y las memorias de cantidades.	<b>Cumple</b>	La obligación relacionada con la presentación del informe final de ejecución, junto con memorias, acta final y consolidado de pagos, quedará verificada en la etapa de liquidación del contrato.
Registro fotográfico definitivo, diferenciando el estado antes, durante y después de la obra	<b>Cumple</b>	La entrega del registro fotográfico consolidado del estado antes, durante y después de la intervención será verificada integralmente en la etapa de liquidación contractual.
Presentar los Paz y salvos de los trabajadores o personal contratado para la ejecución del proyecto, soportes de pago y paz y salvo de los proveedores de materiales del proyecto.	<b>Cumple</b>	La acreditación de paz y salvos del personal vinculado y proveedores de materiales será objeto de revisión y verificación durante la etapa de liquidación del contrato.
Realizar los Planos records de localización de las obras realizadas debidamente acotadas, planos de detalles constructivos finales, todos los planos en medio físico y magnético en AutoCAD	<b>Cumple</b>	La obligación relacionada con la entrega de planos récord, detalles constructivos finales y archivos en formato AutoCAD quedará sujeta a verificación en la etapa de liquidación contractual.
Implementar un plan de manejo de tránsito, durante la ejecución de toda la obra	<b>Cumple</b>	Durante la ejecución de las actividades se implementaron medidas de manejo de tránsito orientadas a garantizar la movilidad y seguridad de los usuarios y residentes del sector intervenido.
Atender las solicitudes que el Municipio presente durante el plazo de la póliza de estabilidad de obra.	<b>Cumple</b>	El contratista manifestó su obligación de atender los requerimientos que formule el Municipio durante el término de vigencia de la póliza de estabilidad de la obra, conforme a las condiciones contractuales y legales aplicables.

### PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	SALDO
Factura electrónica de venta N°. DC 411	06/05/2026	\$ 259.316.288,58	\$ 99.991.786,88

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.9322817	\$ 359.308.075,46
Disponibilidad presupuestal 129	\$ 359.310.829,37
Registro presupuestal 191	\$ 359.308.075,46

☎ 317 639 40 03

✉ [contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co](mailto:contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co)

🌐 [www.nemocon-cundinamarca.gov.co](http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co)

**Horario de atención:**

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.  
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal  
Nemocon Cundinamarca



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Valor de adición Disponibilidad presupuestal Registro presupuestal	N.A.
Valor ejecutado	\$ 259.316.288,58
Saldo a favor del contratista	\$ 99.991.786,88
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$ 0,00
Sumas iguales	\$ 359.308.075,46

## AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR DEL PAGO	SALDO
191	23.24.2402.0600.24 023.24021.15.7.205.2 024254860038	210 r.b. participación en la plusvalía	\$ 259.316.288,58	\$ 99.991.786,88

Porcentaje de ejecución física y financiera del contrato

% EJECUCIÓN FÍSICA	72.17%.
% EJECUCIÓN FINANCIERA	72.17%.

## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (SALUD, PENSION, ARL) para el presente periodo se brindó cumplimiento en el pago y afiliación al sistema general de salud, pensión y ARL.

Aportan certificación de a parafiscales y soportes de parafiscales del mes de marzo del 2026 y el mes de abril del 2026.

## FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

## EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: conto con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato	X		
	El servicio se presto de acuerdo a lo pactado con el contrato	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION	
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE
	CONFIABLE
	NO CONFIABLE



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

### CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base en la información verificada, se da concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

### CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el **primer (01)** pago correspondiente al periodo comprendido entre el **17/03/2026 al 16/04/2026**, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, en el día 8 de mayo de 2026.

**ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Antony Steven Restrepo Gómez – Contratista secretaria De Planeacion E Infraestructura  
Revisó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura  
Aprobó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura